INFORME DE SUPERVISIÓN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO MIC Nº 004-2022.

Contrato	MIC N° 004-2022
Objeto	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL (PISCC) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ALOJAMIENTO A LA POLICIA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Fecha de suscripción	Veintiocho (28) de febrero del 2022
Plazo	cuatro (04) meses
Fecha de Inicio	primero (01) de Marzo del 2022
Fecha de terminación	Treinta (30) de junio del 2022
Valor	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.
Periodo de informe	Desde el 18 de marzo hasta el 10 de abril del 2022

Continuando con la supervisión a la ejecución del contrato en mención, el Secretario de Gobierno Municipal, **CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.471.501 expedida en Bogotá D.C en calidad de Supervisor del Contrato MIC N° 004-2022 realizó el seguimiento a las obligaciones que debe cumplir la señora **BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 41.175.087 expedida en Puerto Asís (P), en calidad de Propietaria y Representante legal del HOTEL EL CARMEN, Contratista, para lo cual se describe lo siguiente:

Que la Contratista suministró HOSPEDAJE a la Policía nacional los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del 2022 y de ALIMENTACIÓN los días 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de marzo del 2022 y el 02, 03, 09 y 10 del mes de abril del 2022, por un valor SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS **($6.940.800)** M/CTE.

Que se solicitó a la policía nacional un acta de satisfacción del suministro de hospedaje de acuerdo al contrato **MIC Nº 004-2022**, la cual el día once (11) de abril del 2022 realizaron la radicación en la Secretaría de Gobierno Municipal el acta solicitada firmada por el Mayor **JOHN EDWAED CELIS CELIS** - Comandante de Estación de Policía Puerto Asís.

Según esta acta de satisfacción radicada por la Policía Nacional fueron suministrados **126** Desayunos, 126 almuerzos, 126 cenas y 48 hospedajes (*se anexa copia del acta*).

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	HOSPEDAJE	48	48.000	2.304.000
2	DESAYUNO	126	10.800	1.360.800

INFORME DE SUPERVISIÓN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO MIC Nº 004-2022.

3	ALMUERZO	126	13.000	1.638.000
4	CENA	126	13.000	1.638.000
			TOTAL	**$6.940.800**

Una vez revisada las 12 planillas de suministro de HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN al personal de apoyo de la Policía Nacional del Municipio de Puerto Asís – Putumayo que presentó la contratista, se constató la misma cantidad relacionada en el acta de satisfacción radicada por la Policía Nacional.

Por lo anterior, desde la supervisión se confirma el cumplimiento del **98.99%** de lo estipulado en el contrato **MIC Nº 004-2022,** la cual el valor a pagar en la cuarta cuenta de cobro es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS **($6.940.800)** M/CTE.

CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor Contrato MIC Nº 004-2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó:	Carlos David Segura Mendoza	Secretario de Gobierno Municipal	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
ESTACION DE POLICIA PUERTO ASIS

Puerto Asís, 11 de Abril de 2022

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA PUERTO ASIS

HACE CONSTAR

Que recibe a satisfacción por parte de la administración Municipal de Puerto Asís, suministro de alimentación y alojamiento de acuerdo al contrato MIC-004-2022, así;

N°	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Desayuno	126	$ 10.800	$ 1.360.800
2	Almuerzo	126	$ 13.000	$ 1.638.000
3	Cena	126	$ 13.000	$ 1.638.000
4	Alojamiento	48	$ 48.000	$ 2.304.000
				$ 6.940.800

Atentamente,

Mayor **JOHN EDWARD CELIS CELIS**
Comandante Estación de Policía Puerto Asís.

Elaborado por: PT. Leidy Lingth López
Revisado por: MY. John Edward Celis Celis
Fecha elaboración: 11-04-2022
Ubicación: D:\ESPAS\2022\DOCUMENTOS\ABRIL

Barrió Las américas
Celular 3185895014
depuy.epuertoasis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT. 891.200.461 - 3
SECRETARIA DE GOBIERNO
Fecha: 11-04-2022

INFORMACION PUBLICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MIC N° 004-2022

DATOS DEL INFORME				
Fecha de presentación: **06 de mayo del 2022**	Nombre del Contratista: **BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ**		Contrato: **MIC Nº 004-2022** Proceso Secopll: **MIC-004-2022**	
Periodo del informe:	**Desde el 18 de marzo del 2022 hasta el 10 de abril del 2022**			
Objeto del contrato: **"APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL (PISCC) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ALOJAMIENTO A LA POLICIA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
NIT ó CC. número	41.175.087			
Dirección	CR 25 # 9-46 B/ El Carmen			
Teléfono	4227979			
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de Ahorros: **0397000200101452**		Banco: **BBVA**	
Fecha de suscripción	Veintiocho (28) de febrero del 2022			
Fecha de Iniciación	primero (01) de Marzo del 2022			
Fecha de Terminación	Treinta (30) de junio del 2022			
Plazo	Cuatro (04) meses.			
Valor Inicial	**$28.000.000**			
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3	
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3	
	$0.00	$ 0,00	$ 0,00	
Suspensiones: (fecha)		En días y/o Meses:		
Terminación Anticipada:				
Reanudaciones: (fecha)				
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:		**$20.776.600**	
	Tiempo de Ejecución:		**01/03/2022 al 10/04/2022**	
	Porcentaje de Ejecución:		**98.99%**	
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:		**$28.000.000**	
	Adiciones:		**0**	
	Valor Total del contrato:		**$28.000.000**	
	Valor a pagar		**$6.940.800**	
	Saldo del contrato		**$282.600**	
	Anticipo		$0	
VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No		0	
	Fecha de la factura		0	
	Periodo facturado		0	
	Valor antes de IVA		0	
	IVA		0	
	Valor a pagar		0	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MIC N° 004-2022

	Legaliza Anticipo	0
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	**Póliza No. NV-100062581**	Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Fecha de aprobación: 28 de febrero del 2022 mediante **Resolución Nº 557**
	No. C.D.P: 2022000198	Fecha: 2022/02/04
	No. C.R.P: 2022000282	Fecha: 2022/02/28
	No. Liquidación estampillas:	
	Aportes de Seguridad Social	
	No. de Planilla: 9434665096 06/05/2022 **$423000**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.	
	Periodo a Pagar:	**Desde el 18 de marzo del 2022 hasta el 10 de abril del 2022**
	Valor a pagar (En letras):	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**
	Valor a pagar	**$6.940.800 M/CTE.**
DOCUMENTOS SOPORTES	1. Cuenta de cobro Nº 04 MIC Nº 004-2022 2. Informe de ejecución correspondiente, subido en plataforma SECOP II Y en medio físico para radicar en tesorería municipal. 3. Certificado de cumplimiento SS suscrito por el Revisor Fiscal-Copia de Cédula, Tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios. 4. Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales)	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor contrato MIC Nº 004-2022
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Nombre:
CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA

Cargo:
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Firma

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Carlos David Segura Mendoza	Secretario de Gobierno Municipal	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Técnico oficina SGM	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011[1], el suscrito **CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA,** Secretario de Gobierno Municipal, SUPERVISOR del Contrato **MIC N° 004-2022** cuyo OBJETO es **"APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL (PISCC) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ALOJAMIENTO A LA POLICIA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** por valor de **$28.000.000**, Certifica que la contratista PERSONA NATURAL **BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ** identificada con CC. **Nº 41.175.087** expedida en Puerto Asís (P), Propietaria y Representante legal del **HOTEL EL CARMEN, CUMPLE** con la cotización obligatoria al sistema integrado de seguridad social sobre el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002[2].

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de aportes correspondiente al mes de ABRIL del 2022 y la planilla **Nº 9434665096** se encuentran acorde a las disposiciones legales.

CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA
Secretario de Gobierno Municipal
SUPERVISOR Contrato MIC N° 004-2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó:	Carlos David Segura Mendoza	Secretario de Gobierno Municipal	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

[1] **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

[2] **ARTÍCULO 23. COTIZACIONES EN CONTRATACIÓN NO LABORAL.** Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso. En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar tal circunstancia a la entidad d promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal. En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualidad.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la señora, **BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N° **41.175.087** expedida en Puerto Asís (P), en calidad de Representante legal y propietaria del **HOTEL EL CARMEN,** cumplió a satisfacción y en un **98.99%** con la ejecución de las actividades estipuladas en el Contrato **MIC N° 004-2022** cuyo objeto es: **"APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL (PISCC) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ALOJAMIENTO A LA POLICIA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** durante los días **18,19,20,21, 25,26 y 27 de marzo del 2022** y los días **02, 03, 09 y 10 del mes de abril del 2022.**

Dada en Puerto Asís, a los seis (06) días del mes de mayo del 2022.

CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA
Secretario de Gobierno Municipal
SUPERVISOR Contrato MIC N°004-2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó:	Carlos David Segura Mendoza	Secretario de Gobierno Municipal	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			